













*Figura 1. Área de estudio del proyecto*

#### **4. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE CASA FASE**

De manera deductiva, cada una de las tres (3) fases establecidas se componen por un conjunto de actividades a desarrollar, y estas, a su vez, se concretan a través de un conjunto de productos. No obstante, se deja establecido que, al elaborar su plan de trabajo, el Consultor no se limitará a las actividades descritas en estos términos de referencia; y que la metodología y plan de trabajo que proponga incorporará todas aquellas otras actividades e informaciones que sean necesarias para lograr el objetivo final de esta Consultoría. Las actividades para desarrollar se presentan a continuación:

##### **4.1. FASE 1: ANALISIS DEL MARCO JURIDICO, MAPEO DE ACTORES, CARACTERIZACIÓN DEL AREA DE ESTUDIO Y VALORACION DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES**

Para la ejecución de esta fase, el consultor llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) Realizar un análisis del marco legal para la gestión de riesgo de desastres y para la gestión del patrimonio cultural en la Ciudad Colonial de Santo Domingo, fundamentado en lo dispuesto en la Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos y en el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la República Dominicana (Decreto No. 275-13), así como lo dispuesto en las leyes, normativas y ordenanzas, tanto nacionales como municipales e internacionales, que rigen sobre el área de estudio, así como las Normas de Zonificación, Usos e Intervención para la Ciudad Colonial de Santo Domingo y en base al ordenamiento legal vigente relativo a la gestión del patrimonio cultural. Adicionalmente, el consultor deberá sostener entrevistas con actores clave, con el fin de validar el marco legal formulado.
- b) Formular un análisis sobre los actores que se involucran, o que tengan facultad para hacerlo, en la gestión de riesgo de desastres en la Ciudad Colonial de Santo Domingo, incluyendo las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias. En base a este

mapeo, se determinará el público destinatario y los organismos responsables, de cara a la formulación y posterior implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de la Ciudad Colonial de Santo Domingo.

- c) Identificar y formular un análisis cualitativo y evaluación sobre el estado de conservación y vulnerabilidad de los inmuebles y otros predios en el área de estudio, de cara a los riesgos de desastres que pudieran enfrentar, clasificando el estado de conservación como bueno, medio o malo. La identificación de los tipos de edificios y la evaluación simple sobre la vulnerabilidad estructural mediante inspección visual virtual de los edificios en el área de estudio podría hacerse recurriendo a fotografías aéreas y referenciando a estudios similares realizados. Para los activos físicos se podrán recoger sus características físicas como tipología de construcción, materiales, estado de conservación, etc. En base a estos datos se deberán generar mapas de exposición, según el estado de conservación y vulnerabilidad de los predios.
- d) Desarrollar y proponer una metodología de valoración de los elementos patrimoniales en la CCSD, en base a los atributos particulares (tanto materiales como inmateriales) que representan el Valor Universal Excepcional del sitio y se ajustan a los criterios para la inscripción de la Ciudad Colonial de Santo Domingo en la Lista del Patrimonio Mundial, así como las declaraciones sobre la autenticidad e integridad del sitio. El fin de esta valoración es identificar los bienes cuya afectación pudieran incidir en el estatus de Patrimonio Mundial de la Ciudad Colonial de Santo Domingo. Adicionalmente, esta metodología considerará las Normas de Zonificación, Usos e Intervención para la Ciudad Colonial de Santo Domingo, que establece los criterios de valoración o clasificación de los inmuebles, en categorías y/o tipologías, los usos dominantes y vocaciones, tipos de tratamiento urbanístico, etc. Dicha metodología de valoración deberá considerar también la característica de “contenedor” de ciertos inmuebles, que contienen bienes de valor patrimonial, tales como obras de arte, objetos arqueológicos, etc.
- e) Realizar un inventario de elementos esenciales, clasificados de conformidad a la valoración asignada, y orden de prelación correspondiente, que deberá indicar la ubicación de estos, con el fin de determinar cuáles son los que deben ponerse a salvo prioritariamente durante una situación de emergencia.

**Producto Fase 1:** Corresponde a los análisis y conclusiones obtenidos en la segunda fase. Se trata de un informe donde se presenten:

- Análisis del marco legal para la gestión de riesgo de desastres y para la gestión del patrimonio cultural en la Ciudad Colonial de Santo Domingo;
- Alcance y mapeo de actores que indentifique el público destinatario y los organismos responsables;
- Levantamiento sobre el estado de conservación de los inmuebles en el área de estudio, de cara a los riesgos de desastres que pudieran enfrentar, clasificación el estado en ruina, malo, medio o bueno.



- Inventario de bienes patrimoniales y/o monumentales en la CCSD, y valoración de estos en base a los criterios indicados y clasificados de de conformidad a la valoración asignada, y orden de prelación.

#### 4.2. FASE 2: ANÁLISIS DE AMENAZAS Y RIESGO DE DESASTRE

Esta fase consiste en realizar el análisis del riesgo de desastre del área de estudio, a partir de la información generada a través de la misma consultoría, así como de otras informaciones existentes. El objetivo es obtener un informe con un análisis del riesgo de desastre de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, basado en la siguientes amenazas identificadas: las amenazas sísmica, por efectos de fenómenos hidrometeorológicos y del cambio climático, así como por otras amenazas por desastres de origen antrópico, es decir, provocados por el ser humano, como incendios estructurales, conflictos y concentraciones masivas, por manejo de desperdicios sólidos, por eventos relacionados a embarcaciones turísticas, por obras de construcción, entre otras amenazas que pudieran ser consideradas relevantes por la consultoría.

El proceso de análisis para la identificación del riesgo se deberá radicar conceptualmente en los términos utilizados en la Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos y en el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la República Dominicana (Decreto No. 275-13). En adición al marco jurídico anteriormente descrito, el análisis de riesgo de desastre observará los lineamientos del manual de UNESCO para la Gestión del Riesgo de Desastres para el Patrimonio Mundial, así como de las Normas de Zonificación, Usos e Intervención para la Ciudad Colonial de Santo Domingo vigentes.

El análisis para la identificación de los riesgos que afectan a la CCSD se fundamentarán en la revisión, estudio y sistematización de la información disponible en distintas publicaciones relativas a las amenazas (de origen natural o antrópico) que abarquen al área de estudio, y se basará en el enfoque utilizado en el país, en materia de gestión de riesgos, partiendo de la legislación que rige la materia.

En el Anexo 1 se incluye un listado de la información base disponible para considerar en los modelos de riesgo, donde se incluye la institución local de referencia correspondiente, los cuales serían entregados por el Contratante. El consultor deberá procurar y utilizar información secundaria (disponible en artículos, papers, investigaciones, estudios científicos o técnicos, entrevistas con actores clave, etc.) para aquellos elementos de la lista para los cuales no se tiene acceso directo<sup>1</sup>.

En este sentido, el consultor deberá desarrollará la identificación y análisis de los riesgos utilizando el siguiente esquema:

- Descripción de la amenaza**, a partir de las informaciones existentes y generadas en la a través de la misma consultoría.
- Análisis de los factores de riesgo**, que incluye las amenazas secundarias y factores de riesgo subyacente relacionados con el entorno. Estos pueden ser físicos,

<sup>1</sup> Es posible que durante el desarrollo de la consultoría y a través del diálogo con las partes interesadas locales sea posible acceder a alguna de esta información faltante, pero el consultor deberá tener la flexibilidad para no depender de esto y buscar y usar información secundaria.

sociales, económicos o institucionales, así como también estar relacionados con las actitudes de las personas.

- iii. **Descripción de hipótesis de desastre** que consiste en un relato de la situación previsible después de un evento adverso.
- iv. **Evaluación del nivel de riesgo**<sup>2</sup>, considerado como alto, medio o bajo, en base a la descripción de la amenaza, los factores de riesgo y la frecuencia de ocurrencia de un evento adverso para cada una de las amenazas estudiadas. Para esto se deberán usar herramientas SIG para obtener los valores de la intensidad de la amenaza para la localización de los elementos esenciales identificados, determinar el nivel de daño correspondiente (de acuerdo con el análisis de vulnerabilidad) y finalmente asociar un valor económico al nivel de daño determinado. En los casos aplicables se deberá realizar la evaluación dos veces, una vez utilizando las condiciones de amenaza sin cambio climático y una segunda con cambio climático. Los resultados deberán ser expresados en términos de (i) las pérdidas estimadas para cada escenario de las amenazas estudiadas y (iii) mapas de riesgo.

**Producto Fase 2:** Corresponde a los análisis y conclusiones obtenidos en la segunda fase. Se trata de un informe de identificación y análisis del riesgo de desastre del área de estudio.

### 4.3. FASE 3: PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CIUDAD COLONIAL

Finalmente, y basándose en los conocimientos adquiridos durante la primera fase y en un estudio riguroso de los resultados del análisis de riesgo de desastre llevado a cabo en la segunda fase, el consultor formulará un Plan de Gestión de Riesgo de Desastre para Ciudad Colonial de Santo Domingo, para el cual ejecutará las siguientes actividades:

- a) Diseñar y dirigir, con el soporte técnico de la UCP y en coordinación con la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental y la Alcaldía del Distrito Nacional, un seminario-taller con el objetivo de construir el Plan Gestión del Riesgo de Desastres para la Ciudad Colonial de Santo Domingo, con la participación de autoridades, funcionarios y profesionales vinculados al ámbito técnico de la gestión del Riesgo de Desastres y la protección del patrimonio. Dicho seminario-taller tendrá el propósito de: i) presentar los resultados de las actividades realizadas en las fases anteriores; ii) enunciar bajo una metodología participativa, las actividades previstas en esta Fase 3 de la consultoría.
- b) Formular los lineamientos estratégicos, que deberá incluir como mínimo: objetivos, metas, acciones y responsables, de cara a los distintos niveles de gestión de riesgo:
  - i. **Prevención ante eventos peligrosos** - donde se deberán evaluar como mínimo los siguientes aspectos: i) revisión y fortalecimiento del marco legal y normativo; ii) planes de mantenimiento de bienes patrimoniales; iii) realización de campañas de

<sup>2</sup> Para más detalles acerca de la metodología de modelación y cálculo véase la sección 6.1.4.1. *Selección del método de análisis de riesgo* y las subsecciones “Evaluación probabilista del riesgo” y “Evaluación determinista del riesgo” en la Metodología de Evaluación del Riesgo de Desastres y Cambio Climático del BID disponible en: <https://publications.iadb.org/en/disaster-and-climate-change-risk-assessment-methodology-idb-projects-technical-reference-document>.

sensibilización ante el riesgo de desastres y para la protección del patrimonio cultural; iv) actividades de control preventivo; v) directorios actualizados de contactos externos e internos para alarma y petición de auxilio CCSD; vi) Protocolos de Ubicación, uso y seguridad de las llaves y documentación de los bienes patrimoniales; vii) elaboración y/o recopilación de planos de ubicación de detectores de incendio, de sistemas de extinción de incendios, electromecánicos, hidrosanitarios y otras instalaciones, según sea aplicable; viii) preparación de un dossier de formularios: fichas de cada elemento priorizado, fichas para registrar daños, fichas evaluación de daños, etc., y; ix) protocolos para la actualización periódica del inventario de bienes patrimoniales.

- ii. **Mitigación ante eventos peligrosos** - donde se deberán evaluar medidas en las siguientes áreas: i) mitigación estructural y ii) mitigación operacional. Entre estas, se puede sugerir incluir medidas de mejoras estructurales en las viviendas de la zona de estudio, no solo de cara a eventos de origen natural como sismos e inundaciones, sino que también debe incluir medidas que puedan proporcionar seguridad y protección a los residentes y visitantes (por ejemplo, instalar sirenas con cámaras en la zona para no sólo guiar la evacuación durante desastre, sino también contribuir a la prevención diaria de la delincuencia, etc.)
- iii. **Preparación y organización de la respuesta** - donde se deberán evaluar como mínimo: planes de organización de la respuesta ante la ocurrencia de eventos peligrosos, la capacitación de equipos de respuesta y planes especiales. El Consultor ofrecerá alternativas de preparación con base en escenarios de daño/afectación asociados a períodos de retorno (frecuencias de ocurrencia y/o excedencias de eventos) y que esté atado aun presupuesto de recursos necesarios para atender (i.e refugios, camillas, etc.)
- iv. **Respuesta ante eventos adversos en la Ciudad Colonial de Santo Domingo, Patrimonio Mundial** - donde se considerará la evaluación de daños, la protección de los elementos esenciales en las 72 horas iniciales, las actividades de rehabilitación o reparación y actividades de restauración y reconstrucción.

De la misma manera, se deberán definir en este acápite los siguientes elementos: i) Objetivo y metas; ii) Actores de coordinación para respuesta y organigrama básico de la vía de jerarquía y de actuación frente a una emergencia; iii) Esquema de coordinación; iv) Proceso de respuesta interinstitucional; v) Protocolo de acciones de respuesta inmediata a poner en marcha; vi) Protocolo con la secuencia de actuaciones en la evacuación; vii) Protocolos de respuesta; viii) Protocolo de limpieza y gestión de residuos CCSD (Posterior al Desastre)

- c) Formular mecanismos para alineamiento institucional de cara a la gestión del riesgo de desastre y la protección del patrimonio cultural, donde se propongan lineamientos de articulación interinstitucional.
- d) Validar el Plan Gestión del Riesgo de Desastres para la Ciudad Colonial de Santo Domingo, un vez sea finalizado el borrador, para lo que el Consultor coordinará y dirigirá un seminario-taller de cierre del proceso de elaboración del Plan, con la participación de actores identificados en el mapeo realizado y que participaron a la construcción de este y/o que guarden relación con temas relacionados con la gestión del Riesgo de Desastres en la CCSD, a través del cual se y se arribará a la versión final:

- i. Socializar y revisar el borrador del Plan;
- ii. Recopilar las sugerencias y contribuciones de todas las organizaciones participantes para optimizar la eficiencia del Plan;
- iii. Llevar a cabo ejercicios de simulación, con el fin de validar al Plan propuesto;
- iv. Dilucidar y perfeccionar los componentes, lineamientos estratégicos y acciones definidas, según sea requerido;
- v. Determinar los indicadores de gestión que se llevarán, y la responsabilidad de cada institución de velar por el cumplimiento y reporte de estos;
- vi. Analizar y puntualizar los compromisos de las diversas instituciones, en el marco de sus competencias particulares y colectivas, que permitirán poner en marcha la implementación del Plan;
- vii. Designar un Comité de Seguimiento, seleccionado de manera consensuada, conformado por participantes de las distintas organizaciones involucradas, que dará seguimiento a la ejecución de las acciones del Plan;
- viii. Desarrollar una Matriz de Seguimiento, en la cual se resumirán los componentes, lineamientos estratégicos y acciones del Plan, los responsables y recursos requeridos para facilitar la implementación a corto, mediano y largo plazo;
- ix. Determinar los mecanismos de revisión periódica del Plan, de manera que se pueda mantener la continuidad de este, adaptándose a nuevos planes y proyectos que surjan en el tiempo, y en búsqueda de optimizar la gestión del riesgo de desastre de la Ciudad Colonial.
- x. Si es necesario, se invita a todas las partes interesadas a un taller final para validar el resultado final.

Al final de esta fase, se tendrá la versión final del Plan Gestión del Riesgo de Desastres para la Ciudad Colonial de Santo Domingo, que incluirá los indicadores de gestión que se observarán, la conformación del Comité de Seguimiento, la Matriz de Seguimiento y los mecanismos de revisión periódica del Plan.

**Productos Fase 3:** Corresponde a los análisis y conclusiones obtenidos en la tercera fase. Se trata de:

- Informe de resultados del seminario-taller con el objetivo de construir el Plan Gestión del Riesgo de Desastres
- Borrador de Plan Gestión del Riesgo de Desastres para la Ciudad Colonial de Santo Domingo.
- Informe de resultados del seminario-taller de cierre del proceso de elaboración del Plan.
- Versión Final de Plan Gestión del Riesgo de Desastres para la Ciudad Colonial de Santo Domingo.

## 5. RESULTADOS, PRODUCTOS ESPERADOS Y CALENDARIO

Los informes serán preparados en idioma español, firmados y presentados por el Consultor. Se requerirá de la aprobación por parte del MITUR y del BID, para la aceptación de los informes y posterior gestión de los pagos, tomando en consideración los siguientes aspectos:

ENTREGABLE	PLAZO
------------	-------

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Informe Preliminar</b> - Plan de Trabajo, que incluya metodología y cronograma con proyección de fechas para las actividades previstas, incluyendo la celebración de talleres y otros hitos de la consultoría. De manera específica, la metodología para la ejecución de los talleres deberá incluir los ejercicios y actividades a llevar a cabo, los resultados esperados, la propuesta de invitación al taller, la presentación del proyecto y materiales de apoyo para el seminario-taller (agenda, presentaciones en PowerPoint, temas de conversación, entre otros.)</li> </ul>	<p>Dos (2) semanas calendario después de la Orden de Inicio<sup>3</sup>.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Informe No. 1</b> Corresponde a los análisis y conclusiones obtenidos en la Fase 1. Se trata de un informe donde se presenten: i) Análisis del marco legal para la gestión de riesgo de desastres y para la gestión del patrimonio cultural en la Ciudad Colonial de Santo Domingo; ii) Alcance y mapeo de actores que indentifique el público destinatario y los organismos responsables; iii) Levantamiento sobre el estado de conservación de los inmuebles en el área de estudio, de cara a los riesgos de desastres que pudieran enfrentar, clasificación el estado en ruina, malo, medio o bueno, y: iv) Inventario de bienes patrimoniales y/o monumentales en la CCSD, y valoración de estos en base a los criterios indicados y clasificados de de conformidad a la valoración asignada, y orden de prelación.</li> </ul>	<p>Ocho (8) semanas calendario después de la entrega del Informe Preliminar.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Informe No. 2</b> - Corresponde a los análisis y conclusiones obtenidos en la segunda fase. Se trata de un informe de identificación y análisis del riesgo de desastre del área de estudio.</li> </ul>	<p>Ocho (8) semanas calendario después de la entrega del Informe No. 1.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Informe No. 3</b> - Informe de resultados del seminario-taller con el objetivo de construir el Plan Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul>	<p>Una (1) semanas calendario después de la entrega del Informe No. 2.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Informe No. 4</b> - Borrador del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de Ciudad Colonial, luego de concluido el seminario-taller de construcción del Plan</li> </ul>	<p>Dos (2) semanas calendario después de la entrega del Informe No. 3.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Informe No. 5</b> - Informe de resultados del seminario-taller de cierre del proceso de elaboración del Plan.</li> </ul>	<p>Una (1) semanas calendario después de la entrega del Informe No. 4.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Informe No. 6</b> - Versión final del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de Ciudad Colonial</li> </ul>	<p>Dos (2) semanas calendarios después de la entrega del Informe No. 5.</p>

<sup>3</sup> Según se indicará en el contrato de servicios correspondientes, firmado con el consultor(a) que resulte adjudicatario(a), la Orden de Inicio es el documento que se expide por la UCP y es firmado por el consultor(a), que hace constar a partir de cuándo se inició la provisión de servicios.

## 6. FORMATOS DE ENTREGA DE PRODUCTOS - INFORMES

Los productos deberán ser presentados en español. Todos los reportes deberán ser entregados de la siguiente manera: i) los archivos electrónicos relevantes en MS Word, Excel, u otras aplicaciones aceptables para el BID (deben incluir todos los anexos y apéndices); y ii) un archivo PDF por cada reporte completo. Estos reportes y archivos electrónicos deberán ser entregados dentro de los límites de tiempo mencionados arriba.

- *Documentos digitales:* Se deberán entregar copias funcionales de todos los archivos digitales SIG (.shp, .tiff, .grd, .gdb, .mxd, etc.), modelos e amenazas exposición, vulnerabilidad y riesgo, bases de datos y cualquier otro archivo creado durante la consultoría.
  - o Adicionalmente, los resultados y conclusiones principales de la consultoría deberán ser recogidos y entregados en una presentación en formato MS PowerPoint tanto en inglés como en español.
  - o Los entregables digitales, en tres (3) copias en medio digital en formato editable, o en su defecto, según el programa en el cual fue creado.
- *Documentos impresos:* Todos los productos deberán ser presentados a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) en formato físico y digital, finales y editables, según corresponda de acuerdo con lo estipulado en los presentes TdR (versión PDF y editable, cartografía en geodatabases en formato SIG y planimetría en formato CAD). De forma general:
  - o Los entregables en físico deberán entregarse en tres (3) originales.

Todo producto resultante de esta consultoría debe ser presentado en el idioma español.

## 7. COORDINACION Y REPORTES

La coordinación de los servicios, y la evaluación y aprobación de los productos e informes que corresponda entregar al Consultor, serán llevados a cabo por el Organismo Ejecutor del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP). Serán realizadas reuniones programadas entre el Consultor, el Coordinador General, el Coordinador de Ejecución 5 del Programa, el Analista Técnico de la Coordinación de Ejecución 5, para revisar el avance de la ejecución de los servicios y dar seguimiento y aprobación a las entregas, revisiones de los productos y tramitaciones de pagos, quienes junto con el BID aprobarán los informes de la consultoría. Así mismo se podrán involucrar en las actividades de coordinación las instituciones la Dirección de Patrimonio Inmueble y Centro Histórico de la Alcaldía del Distrito Nacional y la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental del Ministerio de Cultura. En este sentido, se coordinarán reuniones entre las partes para suplir o generar requerimientos de información del desarrollo de la consultoría.

## 8. LUGAR Y PLAZO

El ámbito de ejecución de los servicios se establece en la Ciudad Colonial de Santo Domingo, República Dominicana, para el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad

Colonial de Santo Domingo, adscrito al Ministerio de Turismo. El Consultor podrá prestar parcialmente sus servicios desde sus oficinas e instalaciones habituales. No obstante, deberá desplazarse a los diferentes lugares que se requieran para realizar los levantamientos de información sobre los temas tratados, las entrevistas que sean requeridas y la celebración de los talleres que se prevén en los presentes términos de referencia.

El plazo estimado para la realización de los trabajos será de 24 semanas calendario a partir de la Orden de Inicio<sup>4</sup>, de conformidad con las actividades descritas en cada fase de la consultoría.

**9. ESQUEMA DE PAGOS**

Los servicios de consultoría previamente descritos serán remunerados en base a una suma global, que será fijada y pagadera en dólares estadounidenses, a ser negociada y establecida en el contrato a ser suscrito al efecto. Este monto incluye la remuneración total al Consultor por la totalidad de los servicios descritos, incluyendo todos los gastos, viáticos, impuestos, o cualquier otro monto en que pueda incurrir a estos fines.

La tarifa estipulada será pagadera de acuerdo con el cronograma detallado a continuación, sujeto a la entrega de los insumos establecidos, su aprobación satisfactoria por el personal correspondiente de la UCP, o el BID de resultar aplicable; la presentación de las facturas de lugar, con las menciones requeridas conforme las leyes y prácticas de la República Dominicana; y, cualquier otro documento que razonablemente pudiera ser requerido para fines de pago. A saber:

<b>Entregables</b>	<b>% Total Pagadero</b>
Tras la aprobación del Informe Preliminar	5%
Tras la aprobación del Informe No. 1	10%
Tras la aprobación del Informe No. 2	25%
Tras la aprobación del Informe No. 4	25%
Tras la aprobación del Informe No. 6	35%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Los pagos serán realizados en dólares estadounidenses, mediante transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de los entregables correspondientes indicados en el acápite cuarto de este acuerdo.

Este contrato se financiará con cargos a recursos del Préstamo No. 3879/OC-DR, firmado entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial.

**10. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**

<sup>4</sup> Según se indicará en el contrato de servicios correspondientes, firmado con el consultor que resulte adjudicatario, la Orden de Inicio es el documento que se expide por la UCP y es firmado por el consultor, que hace constar a partir de cuándo se inició la provisión de servicios.

El consultor será autosuficiente e independiente en cuanto a la gestión de sus recursos para proveer los servicios, incluyendo en lo que corresponde a transporte, logística y tecnología.

En caso de que para poder realizar la consultoría se requiere visitar propiedad privada o estatal, o consultar información que no es propiedad de la entidad contratante, esta se comprometerá a solicitar los permisos o autorizaciones necesarias para tal fin.

LA UCP coordinará la logística de talleres, en caso de realizarse, en cuanto a la realización de la convocatoria, contratación del lugar donde se realizarán, refrigerios y materiales de apoyo que el consultor indique serán requeridos.

## **11. CONDICIONES ESPECIALES**

### **11.1. DERECHOS DE PROPIEDAD**

Todos los informes, diseños, presentaciones, investigaciones, datos, impresiones y trabajos que produzca el consultor para el desarrollo integral de los presentes términos de referencia serán propiedad del MITUR, en su calidad de organismo ejecutor del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, así como todos los borradores y materiales obtenidos durante la ejecución de la consultoría deberán ser entregados a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) al concluir la misma. El consultor no podrá publicar o hacer otro uso de tales materiales sin la aprobación previa por escrito del MITUR.

El consultor no podrá utilizar ni proporcionar a terceros textos, dibujos, audiovisuales, locuciones, fotografías, imágenes o cualquier otro material que le sea entregado para la prestación de los servicios, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de estos sin la autorización previa por escrito del MITUR y el PIDTUCCSD. En todo caso, el consultor será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones. Dicho incumplimiento será considerado como falta grave y podrá conllevar a la rescisión del contrato u otras acciones legales.

Todos los informes derivados de la consultoría serán propiedad del Ministerio de Turismo, y el consultor no podrá replicarlos parcial ni totalmente, salvo autorización expresa por escrito del MITUR.

### **11.2. CONFIDENCIALIDAD**

Durante la vigencia del contrato resultante de los presentes términos de referencia y dentro de los dos años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la entidad contratante relacionada con el referido contrato o las actividades u operaciones de la entidad contratante sin el consentimiento previo por escrito de esta última.

### **11.3. PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES**

El consultor se compromete, durante la realización de los servicios y durante un periodo de doce (12) meses inmediatamente posteriores a la terminación de estos, a participar en representación del PIDTUCCSD y el MITUR, y/o a solicitud de estos, en las actividades de carácter público y privado en las cuales se requiera la disertación sobre aspectos de carácter técnico relacionados con los servicios contratados, incluyendo la participación en charlas, conferencias, debates, actividades académicas, así como declaraciones de prensa radial, escrita y televisiva.



## 12. PERFIL DEL CONSULTOR:

El consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. **Elegibilidad:** Ser elegible y no tener conflictos de intereses con las funciones a ser realizadas, de conformidad con las Políticas de Adquisiciones del BID aplicables.
- b. **Formación académica:** Título de grado en un campo relevante, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, planificación urbana, gestión de desastres o afines. Se valorarán estudios de maestría y/o posgrado, así como certificaciones o capacitación adicionales en gestión de desastres, evaluación de riesgos o conservación del patrimonio.
- c. **Experiencia General:** Experiencia general de por lo menos diez (10) años, en el campo de gestión de riesgos de desastres y estrategias de mitigación, particularmente en el contexto de sitios históricos o áreas urbanas. Esta experiencia debe demostrarse a través de proyectos exitosos completados en contextos similares, y el consultor debe tener un historial comprobado de trabajo con agencias gubernamentales, ONG y otras partes interesadas.
- d. **Experiencia Específica:**
  - Experiencia demostrable en análisis de riesgo de desastre y modelación de las amenazas;
  - Experiencia en el desarrollo de planes de gestión de riesgos de desastres para sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO u otras áreas históricas;
  - Experiencia en proponer medidas de mitigación del riesgo y estimación de costos;
  - Experiencia en manejo de metodologías participativas para su aplicación en todo el proceso de elaboración y presentación de la Plan;
  - Experiencia en participación en proyectos de restauración de monumentos o sitios patrimoniales y familiaridad con legislaciones y regulaciones internacionales para la preservación de estos.

*Estas experiencias deben ser documentada con evidencia de proyectos realizados en los últimos diez (10) años.*

- e. **Otros conocimientos:**
  - Experiencia en análisis y/o gestión de riesgo de desastres en espacios históricos
  - Experiencia en realizar análisis del riesgo de desastre, y conocimiento de plataformas y metodología de análisis de riesgo como CAPRA, HAZUs o similar;
  - Dominio de herramientas informáticas de gestión tales como MS Word, MS Project, Ms Excel, Ms Outlook, MS PowerPoint.
  - Pleno dominio del idioma español oral y escrito.
- f. **Otras habilidades:**
  - **Conocimiento del contexto local:** El consultor debe tener conocimiento del contexto local, incluida la importancia cultural del sitio y los peligros y riesgos específicos que enfrenta la comunidad. Deben estar familiarizados con las leyes y reglamentos locales relacionados con la gestión del riesgo de desastres, así como con la estructura

organizativa de las agencias gubernamentales y las ONG involucradas en la respuesta a desastres.

- **Habilidades de comunicación:** el consultor debe tener excelentes habilidades de comunicación, tanto escritas como verbales, y poder trabajar de manera efectiva con las partes interesadas en todos los niveles. Deben ser capaces de explicar conceptos técnicos de manera clara y accesible, y de generar consenso en torno a las soluciones propuestas.
- **Enfoque multidisciplinario:** La gestión del riesgo de desastres requiere un enfoque multidisciplinario, y el consultor debe poder trabajar de manera efectiva con expertos en varios campos, incluida la arquitectura, la ingeniería, la planificación urbana, las ciencias sociales y la gestión de emergencias.
- **Comprensión de los principios de sostenibilidad:** el consultor debe comprender la importancia de los principios de sostenibilidad en la planificación de la gestión del riesgo de desastres. Deben poder identificar soluciones que no solo reduzcan el riesgo, sino que también contribuyan a la resiliencia a largo plazo de la comunidad y el sitio.

### 13. ANEXO: LISTADO DE INFORMACIONES DE REFERENCIA

Información	Entidad de referencia	Disponibilidad
Análisis de las fuentes sísmicas y evaluación de la amenaza sísmica regional del gran Santo Domingo. Estudio de la amenaza sísmica y vulnerabilidad física del Gran Santo Domingo. Actividad 1.1 (BRGM/RP-65305-FR)	SGN	<a href="http://repo.sgn.gob.do/proyrealizados/act11/RP65305FRfinal2016.pdf">http://repo.sgn.gob.do/proyrealizados/act11/RP65305FRfinal2016.pdf</a>
Microzonificación sísmica. Distrito Nacional. Estudio de la amenaza sísmica y vulnerabilidad física del Gran Santo Domingo	SGN	<a href="http://repo.sgn.gob.do/proyrealizados/act14/Anexo2MUNIDistritoNacional.pdf">http://repo.sgn.gob.do/proyrealizados/act14/Anexo2MUNIDistritoNacional.pdf</a>
Memoria de los trabajos de efectos cosísmicos: tsunamis Proyecto: estudio de la amenaza sísmica y la vulnerabilidad física del gran santo domingo	SGN	<a href="http://repo.sgn.gob.do/proyrealizados/act12/Act12EstSusceptaTsunamisEfectcosismicosIGME.pdf">http://repo.sgn.gob.do/proyrealizados/act12/Act12EstSusceptaTsunamisEfectcosismicosIGME.pdf</a>
Mapa de susceptibilidad a tsunamis a escala 1/25.000. Estudio de la amenaza sísmica y vulnerabilidad física del Gran Santo Domingo	SGN	<a href="https://www.sgn.gob.do/images/docs/sismicidad/MapaTsunamisGSD.pdf">https://www.sgn.gob.do/images/docs/sismicidad/MapaTsunamisGSD.pdf</a>
Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos	N/D	<a href="https://www.coe.gob.do/phocadownload/SobreNosotros/MarcoLegal/Ley147-02SobreGestiondeRiesgos.pdf">https://www.coe.gob.do/phocadownload/SobreNosotros/MarcoLegal/Ley147-02SobreGestiondeRiesgos.pdf</a>
Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la República Dominicana (Decreto 275-13)	N/D	<a href="https://www.preventionweb.net/files/35861decreto27513pngirdpnrrs1.pdf">https://www.preventionweb.net/files/35861decreto27513pngirdpnrrs1.pdf</a>
Manual de Referencia Gestión del riesgo de desastres para el Patrimonio Mundial	UNESCO	<a href="https://whc.unesco.org/document/130491">https://whc.unesco.org/document/130491</a>
Inscripción Ciudad Colonial de Santo Domingo en Lista Patrimonio Mundial UNESCO	UNESCO	<a href="https://whc.unesco.org/en/list/526/">https://whc.unesco.org/en/list/526/</a>
“Evaluación Probabilista de Riesgo por Inundación con influencia de Cambio Climático en Ciudad Colonial de Santo Domingo - Insumos para el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial (PIDTUCCSD)”	UCP-BID	N/A